

RESOLUCIÓN No. 001050 DEL 07 MAY 2019

**“Por medio de la cual se crea la ventanilla de Negocios Verdes, en la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ”**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por los artículos 29, numeral 1, 31 de la Ley 99 de 1993, el decreto 1076 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia consagra que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica.

Que el Artículo 80 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

Que el Artículo 23 de la Ley 99 de 1993 establece que la Corporación Autónoma Regional del Quindío es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características, constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.

Que la Ley 1753 de junio de 2015, relativa al Plan de Desarrollo 2014 -2018 prevé la estrategia de crecimiento verde, orientada al desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios ecosistémicos que el país necesita y el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de las actividades productivas.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 en el capítulo 7 plantea la necesidad de ejecutar estrategias locales y regionales que contribuyan a gestionar el crecimiento verde.

Que la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible prevé la generación de una masa crítica de empresas que posicionen las buenas prácticas, así como los bienes y servicios sostenibles, en el mercado nacional e internacional; la creación de una cultura de producción y consumo sostenible entre instituciones públicas, empresas y consumidores, y el fortalecimiento del marco institucional que impulsa la producción y el consumo sostenible dentro del territorio nacional.

Que, de acuerdo con el Plan Nacional de Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Ventanillas de negocios Verdes son “Grupos técnicos y de gestión al interior de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) o de la alianza entre la autoridad ambiental regional, y una entidad de emprendimiento, que tienen como misión posicionar los negocios verdes como un nuevo renglón de la economía regional (Plan Regional de Negocios Verdes).



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)

Armenia - Quindío, Colombia



Que, en el marco del Plan Nacional de Negocios Verdes, quedaron contempladas las Ventanillas de Negocios Verdes, como mecanismos de articulación regional del Plan Nacional de Negocios Verdes, para las cuales están previstos los siguientes propósitos:

- 1) Liderar y articular a los diferentes actores locales en la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes.
- 2) Posicionar el Programa a nivel regional, hacer seguimiento a los compromisos, evaluar los avances y realizar los ajustes respectivos.
- 3) Medir la contribución del programa al desarrollo económico de la región y a la conservación de sus recursos naturales.

Que el Convenio 141 de 2013 celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM se estableció la ruta para desarrollar programas regionales de negocios verdes y las metodologías para operar las ventanillas, que coadyuven a la conservación de los recursos renovables y no renovables y de la biodiversidad.

Que el proyecto Promoción y posicionamiento de los negocios Verdes y Sostenibles contemplado en el Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, contempla la creación de la Ventanilla de Negocios Verdes como eje estratégico para la implementación y seguimiento al programa regional de negocios verdes y del plan de acción de negocios verdes para el departamento del Quindío.

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

**Artículo primero: Crear la ventanilla de Negocios Verdes** de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, como un grupo técnico al interior de la entidad, conformado por personal de la Subdirección de Gestión Ambiental, con funciones para la promoción de los Negocios Verdes y Sostenibles en el departamento del Quindío y para aplicar el procedimiento para la Gestión de los Negocios Verdes y Sostenibles.

**Parágrafo:** La CRQ podrá realizar alianzas con otras instituciones para su fortalecimiento.

**Artículo Segundo: Objetivos.** De conformidad con las directrices establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ventanilla de Negocios Verdes, tendrá los siguientes objetivos:

#### A). Objetivos Institucionales

- Liderar, coordinar y articular a los diferentes actores regionales en la implementación del Plan Regional de Negocios Verdes -PRNV.
- Posicionar los Negocios Verdes, que se encuentren registrados en la CRQ, hacer seguimiento a las unidades productivas, evaluar avances y realizar ajustes cuando se requieran.
- Crear y consolidar alianzas estratégicas continuas y duraderas que contribuyan a la promoción y posicionamiento de los Negocios verdes y Sostenibles.

#### B). Objetivos de la oferta

- Consolidar la oferta de productos verdes regionales

Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)

Armenia - Quindío, Colombia



- Incentivar la producción de bienes y servicios verdes regionales, aumentando la competitividad a escala Nacional e Internacional
- Capacitar a los empresarios en relación a la definición del bien o servicio verde.

C). Objetivos de la demanda

- Divulgar el potencial y las tendencias de emprendimiento verde.
- Sensibilizar al consumidor sobre la importancia de productos verdes.
- Posicionar de manera conjunta con los aliados en emprendimiento verde como un nuevo sector en la economía Regional.

**Artículo Tercero: Estructura Operativa y sede:** La ventanilla de Negocios Verdes de la CRQ, operará en la sede principal de la CRQ, con personal de la planta de cargos de la entidad, con funciones en el tema de negocios verdes y que se encuentra asignado a la Subdirección de Gestión Ambiental, y corresponden a Laura Patricia Maya Tamayo, Profesional Especializado Código 2028 grado 16 y Kelly Johana Rodríguez Callejas, Técnico Operativo Código 3134 Grado 14; cuando se requiera contará con personal de apoyo a fin de dar cumplimiento con los objetivos y líneas estratégicas definidas en el plan de acción de negocios verdes, a cargo de la CRQ. Así mismo podrá operarse a través de medios virtuales o tener otras sedes en diferentes instituciones dependiendo de las alianzas que realice.

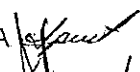

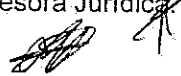
**Artículo Cuarto: Financiamiento:** La Ventanilla de Negocios Verdes de la CRQ se financiará con recursos de la CRQ correspondientes al proyecto Promoción y Posicionamiento de los Negocios Verdes y los demás que lleguen a requerir, serán gestionados a nivel local, nacional e internacional para apalancar la implementación del Plan Regional de Negocios Verdes, desde la competencia de la CRQ.

**Artículo Quinto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los 07 MAY 2019

  
JOSE MANUEL CORTES OROZCO  
Director General CRQ

Elaboró: Laura Patricia Maya Tamayo, profesional Especializado de la SGA   
Revisó: Edgar Ancizar García Hincapié, Subdirector de Gestión Ambiental   
Aprobó parte jurídica: Johan Sebastián Pulecio Gómez, Jefe Oficina Asesora Jurídica 



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)  
Armenia - Quindío - Colombia

